



**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2019 DEL  
AYUNTAMIENTO DE TURRE**

**Expediente: 57 H/2019**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.771.079,46 euros) en el presupuesto de gastos y a TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (3.161.795,23 euros) en el presupuesto de ingresos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al último presupuesto aprobado que es el del ejercicio 2018.

Se presenta un presupuesto con un superávit inicial por importe de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (390.715,77 EUROS).

Se ha reducido el remanente de tesorería negativo de la liquidación del ejercicio de 2016 que ascendió a – 1.119.796,64 euros a – 43.075,34 euros en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, debido, entre otras razones a la depuración de saldos efectuada, siendo que en el ejercicio 2018 el remanente lo ha sido en positivo por importe de 462.296,02 euros .

Se ha confeccionado un proyecto de presupuesto del ejercicio 2019, siguiendo las directrices y condicionantes señalados por el Ministerio de Hacienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



## **PRESUPUESTO 2019**

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1 Gastos de Personal 1.310.996,74  
CAPÍTULO 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 658.786,06  
CAPÍTULO 3 Gastos Financieros 124.280,89  
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes 167.462,90  
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia 30.000,00

##### **1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6 Inversiones Reales 116.000,00  
CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital 144.000,00

#### **2. OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros 219.552,87

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.771.079,46**

### **ESTADO DE INGRESOS**

#### **1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1 Impuestos Directos 1.445.920,00  
CAPÍTULO 2 Impuestos Indirectos 32.657,00  
CAPÍTULO 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 138.646,00  
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes 1.105.723,97  
CAPÍTULO 5 Ingresos Patrimoniales 3.180,00

##### **1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6 Enajenación de Inversiones Reales 25.000,00  
CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital

#### **2. OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros 410.668,26

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.161.795,23**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		





## Resumen por capítulos del presupuesto de Gastos e Ingresos con respecto al ejercicio 2018.

### Presupuesto de Gastos

	Presupuesto 2018 Créditos totales	Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 Créditos iniciales
Capítulo 1	1.234.652,15	1.094.493,71	1.310.996,74
Capítulo 2	666.131,99	582.337,51	658.786,06
Capítulo 3	144.610,13	135.125,04	124.280,89
Capítulo 4	82.600,00	42.703,26	167.462,90
Capítulo 5	27.702,00	-----	30.000,00
Capítulo 6	27.400,00	2.302,60	116.000,00
Capítulo 7	219.500,00	73.259,98	144.000,00
Capítulo 9	183.970,28	183.970,28	219.552,87
<b>TOTAL</b>	<b>2.586.566,55</b>	<b>2.114.192,38</b>	<b>2.771.079,46</b>

### Presupuesto de Ingresos

	Presupuesto 2018 Créditos totales	Derechos Netos 2018	Presupuesto 2019 Créditos iniciales
Capítulos 1	1.365.398,00	1.442.076,28	1.445.920,00
Capítulo 2	17.352,00	35.036,57	32.657,00
Capítulo 3	137.752,95	140.846,78	138.646,00
Capítulo 4	1.020.058,18	990.954,77	1.105.723,97
Capítulo 5	2.850,00	3.206,50	3.180,00
Capítulo 6	775.940,00	-----	25.000,00
Capítulo 7	-----	-9.803,42	-----
Capítulo 9	300.687,60	300.687,59	410.668,23
<b>TOTAL</b>	<b>2.947.280,69</b>	<b>2.903.005,07</b>	<b>3.161.795,23</b>

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



## GASTOS

**CAPÍTULO 1.**- Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.310.996,74 euros.


1.- Se contemplan las retribuciones del personal y órganos de gobierno del Ayuntamiento de Turre con un incremento global del 2,25 por 100 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018 (manteniéndose la minoración que se produjo en 2014, como consecuencia de la aprobación del Plan de Ajuste, que obligó a reducir el capítulo 1 en un 5 por 100, reducción que se efectuó de forma proporcional a los salarios, llegándose al 8 por 100 en los salarios más altos), por así haberse aprobado mediante Real-Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre .

2.- Como consecuencia de que los resultados presupuestarios mejoran considerablemente se ha considerado oportuno contemplar en el presente ejercicio el abono a todos los empleados municipales de los acuerdos adoptados por la Comisión paritaria de 30 de diciembre de 2008, que fueron aprobados mediante acuerdo plenario de 26 de marzo de 2009 (deuda económica que se mantiene con los empleados públicos desde el año 2006 por diferencia de convenio). No obstante no consta reconocido con cargo al presupuesto de 2008, ni en ningún otro presupuesto. Si bien, es voluntad de esta Corporación, si las circunstancias económicas lo permiten, su abono en este ejercicio 2019, siendo esta una de las razones por las que aumenta el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

3.- Se amortiza una segunda plaza de oficial prevista en el Plan de Ajuste, por haber obtenido la jubilación el mes de mayo de 2018.

4.- Se consigna la totalidad de las retribuciones de los seis efectivos de la policía local, aunque se producirá un ahorro en dicha partida, debido a que tres de ellos se encuentran en situación de baja, así como otro agente que se encontraba en Comisión de Servicios y se ha incorporado en el mes de abril, produciéndose una economía el primer trimestre.

5.- Se dotan presupuestariamente dos plazas de oficiales funcionarios que se encuentran en ILT y una de peón laboral que también se encuentra en ILT, por lo que el Ayuntamiento no abona sus salarios, así como un peón que se encuentra en excedencia y no se ha procedido a su cobertura de forma interina o como proceda, lo que ocasionará una minoración considerable en el gasto del capítulo 1.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>			



6.- Se contempla una subvención concedida por importe de 84.500,00 euros procedentes de la Junta de Andalucía con destino a Fomento de Empleo.

**CAPÍTULO 2.-** Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2019, la cantidad de 658.786,06 euros los que supone un incremento de 1.286,00 euros respecto de la consignación del ejercicio 2018. El referido incremento se corresponde con una subvención concedida por el Estado.

Se consignan 600 euros con destino a la adquisición de dispositivos de teleasistencia.

Se contemplan 4.000,00 euros con destino al asesoramiento hipotecario, desahucios, bancarios, que no se ha hecho efectivo en el ejercicio 2018.

Se mantiene una aplicación presupuestaria para, en cumplimiento de sentencia, para proceder al abono a la SGAE de las cantidades previstas para el presente año, fruto del convenio de aplazamiento suscrito.

**CAPÍTULO 3.-** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, así intereses de aplazamientos y fraccionamientos.

**CAPÍTULO 4.-** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se han efectuado pequeños ajustes a la vista de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y se consigna la cantidad de 85.862,90 euros para cumplimiento sentencia Agencia de Medio Ambiente que se financia con un préstamo suscrito a través del fondo de Ordenación.

**CAPÍTULO 5.-** Se consigna el importe destinado al fondo de contingencia.

**CAPÍTULO 6.-** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 inversiones reales por un importe de 116.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



Se financia con recursos procedentes de enajenación de una barredora de propiedad municipal la adquisición de maquinaria de obras, quedando por tanto supeditada la compra a la referida enajenación. Importe 25.000,00 euros.


Se contempla del mismo modo la adquisición de equipos informáticos por importe de 2.000,00 euros, material para Policía y Protección Civil por importe de 4.000,00 euros . Se contempla 25.000,00 euros para la compra de un vehículo para la prestación del Servicio de Policía local por encontrarse en muy mal estado el vehículo actual y por último se consigna 60.000,00 euros con destino a la construcción de nichos en el cementerio municipal al haber detectado su necesidad. Todo ello financiado con recursos ordinarios.

### **CAPÍTULO 7.-**

Los créditos presupuestarios para transferencias de capital del capítulo 7 ascienden a 144.000,00 euros, de los que 104.000,00 euros se destinan a transferencias a Diputación Provincial para aportación de Planes Provinciales y 40.000,00 euros se destinan a otras aportaciones a planes y subvenciones (detalle en el anexo de inversiones). Capítulo que se financia, con recursos ordinarios, todo ello según anexo de inversiones.

Es de destacar que se contemplan la ejecución de obras ya incluidas en el presupuesto del ejercicio 2018 y que al cierre de la liquidación de dicho ejercicio presupuestario se encontraban en fase A (Plan Renovación Infraestructuras Hidráulicas, Pavimentación calle Palmeras, Parque María Cacho) y en fase AD (Acerado Avda de Almería), respecto de las cuales no ha sido posible efectuar la incorporación de remanentes ya que aún cumpliendo el requisito de remanente de tesorería positivo (462.296,02 euros) y superávit presupuestario en términos SEC (340.410,39 euros), no se cumple con el requisito de endeudamiento que supera el 110 por 100 de los recursos ordinarios. En cuanto al incumplimiento del plazo de pago a proveedores establecido en 30 días , señalar que se debe a la deuda contraída con la mercantil GALASA, situación que se encuentra resuelta en la actualidad debido a que con fecha 29 de abril de 2019 (aprobado por acuerdo de pleno de 29 de marzo de 2019) se ha firmado un convenio de aplazamiento de pago, por lo que el periodo medio de pago está o estará muy próximo al cumplimiento del referido plazo. Por tanto con la finalidad de dar cobertura presupuestaria a las citadas obras (que se encuentran adjudicadas o en fase de adjudicación) se dotan en el presupuesto del presente ejercicio.

**CAPÍTULO 9.-** Comprenden los **pasivos financieros** que son los gastos por amortización de los préstamos de BBVA, Cajamar, Banco Popular y Banco Santander.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>			



## INGRESOS

**CAPÍTULO 1.-** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se presupuestan según datos provenientes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, los padrones fiscales y la media de los tres últimos ejercicios liquidados.

En el caso del Impuesto sobre bienes Inmuebles se mantiene el padrón del ejercicio 2018, por no disponer del ejercicio 2019.

**CAPÍTULO 2.-** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Se presupuestan según datos provenientes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y en concreto la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados.

**CAPÍTULO 3.-** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y a la liquidación del presupuesto de 2018 y avance del ejercicio 2019.

**CAPÍTULO 4.-** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se ha calculado según la información facilitada por el Ministerio de Hacienda, Junta de Andalucía y subvenciones confirmadas.

**CAPÍTULO 5.-** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, en concreto de la concesión del Hogar del Jubilado.

**CAPÍTULO 6.-** Las **enajenaciones de inversiones reales**. Se contemplan enajenación de una barredora de propiedad municipal con destino a la adquisición de maquinaria de obras. Importe 25.000,00 euros.

**CAPÍTULO 7.-** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base cero al día de la fecha.

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



**CAPÍTULO 9.**- El **pasivo financiero** viene reflejado el importe de los dos préstamos firmados con CAIXABANK designado por el ICO por importe total de 410.668,26 euros, que se corresponden con el Fondo de Ordenación, relativo a los intereses y amortizaciones de los préstamos bancarios del presente ejercicio así como al cumplimiento de la sentencia de la Agencia de Medio Ambiente que condena al reintegro a dicha agencia de de 85.862,90 euros más los intereses.

En Turre, a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Fdo. : María Isabel López Aliás

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		







## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2019

**Expediente: 57H/2019**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, emito el siguiente

### INFORME

#### **PRIMERO.- Evaluación de los Ingresos.-**

- INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2018 Y 2019 y las obligaciones liquidadas del ejercicio 2017 y del ejercicio 2018.

En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 se aprecia la mejora en la recaudación del IBI.

En concreto, respecto al IBI de naturaleza urbana se toma como base el padrón del ejercicio 2018, por no disponer del padrón del ejercicio 2019.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 y la media de los tres últimos ejercicios liquidados y en cuanto a la tasa por el servicio domiciliario de agua, depuración y saneamiento se ha tenido en cuenta que en la actualidad el ciclo integral del agua se presta por la Diputación de Almería a través de la Sociedad Interlocal GALASA, S.A.

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de la información facilitada por el Ministerio de Hacienda, respecto de la participación en tributos del Estado y por la Junta de Andalucía sobre participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

- INGRESOS POR INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Se consigna la cantidad de 3.180,00 euros, importe del canon por concesión administrativa del Centro de la Tercera Edad, según contrato.

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcadesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



- INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO (CAPÍTULO 6)

Se consignan 25.000,00 euros, tasación de una barredora de propiedad municipal que no se utiliza, cuyo importe si se enajenase, se destinará a la adquisición de otra maquinaria de obras.

- INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, contemplan las operaciones de crédito concertada con CAIXABANK indicada por el Ministerio de Hacienda, con cargo al Fondo de Ordenación.

**SEGUNDO.- Evaluación de Gastos.-**

- GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En la Memoria de la Alcaldía se detalla de forma minuciosa las variaciones experimentadas en este capítulo.

- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, no obstante como ya se ha puesto de manifiesto en la memoria de la Alcaldía la consignación presupuestaria del capítulo 2 requiere una gran contención del gasto. Se efectúa en cumplimiento de las medidas extraordinarias aprobadas en el Plan de Ajuste del título del Real Decreto-ley 8/2013.

En el capítulo 4 como ya se ha indicado se contempla el reintegro a la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3 y 9)

Se ha consignado el devengo que se prevé en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras e intereses de aplazamientos y fraccionamientos, así como el importe de las amortizaciones de los distintos préstamos concertados.

- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 inversiones reales por un importe de 116.000,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Se financia con recursos procedentes de enajenación de una barredora de propiedad municipal la adquisición de maquinaria de obras, quedando por tanto supeditada la compra a la referida enajenación. Importe 25.000,00 euros.

Se contempla del mismo modo la adquisición de equipos informáticos, construcción de nichos y material y vehículo para la Policía Municipal, financiado con recursos ordinarios.

- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los créditos presupuestarios para transferencias de capital del capítulo 7 ascienden a 144.000,00 euros, de las que 104.000,00 euros se destinan a transferencias a Diputación Provincial para aportación de Planes Provinciales y 40.000,00 euros se destinan a otras aportaciones a planes y subvenciones.

En Turre, a la fecha de la firma

La Alcaldesa,

Fdo. María Isabel López Alías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



AÑO 2019

**ANEXO DE INVERSIONES. CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**CAPÍTULO 6. FINANCIACIÓN RECURSOS ORDINARIOS. Total : 91.000,00 euros**

Detalle de la inversión	Presupuesto de Ejercicio	Aplicación Presupuestaria
Suministros policía y protección civil	4.000,00	130 629 00
Vehículo policía	25.000,00	130 624 00
Nichos cementerio	60.000,00	165 622 00
Equipos informáticos.	2.000,00	920 626 01

**TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL: 91.000,00 euros**

**CAPÍTULO 6.- FINANCIACIÓN RECURSOS PROCEDENTES ENAJENACIÓN DE BARREDORA**

Detalle de la inversión	Presupuesto de Ejercicio	Aplicación Presupuestaria
Adquisición maquinaria obras.	25.000,00	155.623.01

**TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL: 25.000,00 euros.**

**CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL. FINANCIACIÓN RECURSOS ORDINARIOS. 144.000,00 euros**

**7.1. TRANSFERENCIA CAPITAL PLANES PROVINCIALES. Aplicación Presupuestaria: 943 76100. Importe: 104.000,- euros**


Acerado Avenida de Almería  
Pavimentación calle Palmeras  
Parque María Cacho  
Albergue almacén en Sierra Cabrera.  
Adecuación acceso peatonal entorno deportivo Puente Viejo.  
Mejora alumbrado Público  
Asfaltado viales y carretera.

**7.2. OTRAS TRANSFERENCIAS PLANES Y SUBVENCIONES . Aplicación Presupuestaria: 943 76101. Importe 40.000,00 euros.**  
Planes de renovación de infraestructuras hidráulicas.

Turre, a a la fecha de la firma

La Alcaldesa,

Fdo. María Isabel López Alías

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

## AYUNTAMIENTO DE TURRE

### PRESUPUESTO 2019

### PLANTILLA PERSONAL 2019

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de Plazas	Grupo	C.D	Denominación
1	A1	28	Secretaria-Intervención-Tesorería
1	A2	26	Técnico-Aparejador
1	A2	22	Subinspector policía
3	C1	22	Administrativos
1	C1	22	Encargado de Obras
3	C2	18	Auxiliar Administración General
1	C1	22	Oficial Policía Local (1 vacante)
6	C1	18	Policía Local (1 vacante)
1	E	14	Celador-Notificador
4	C2	16	Oficial

#### PERSONAL LABORAL

Nº de Plazas	Grupo	C.D	Denominación
1	A2	20	Bibliotecaria
1	E	14	Conserje (vacante)
1	C2	16	Promotor Deportivo
1	C1	18	Dinamizador. Guadalinfo
1	C2	16	Oficial
3	E	14	Peón Limpieza
6	E	14	Limpiadoras

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº de Plazas	Grupo	C.D	Denominación
6	C2	16	Monitores

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 www.turre.es - administracion@turre.es

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



## **RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **BRUTO ANUAL 2019**

Asignación a la que se ha aplicado el 2,25 por ciento respecto de las retribuciones de 2.018.

- **ALCALDÍA ----- 26.448,66**

Distribuido en catorce mensualidades a razón de 1.889,19 euros brutos/mes, siendo practicadas las retenciones legalmente establecidas tanto de IRPF como de Seguridad Social, según las circunstancias personales de cada perceptor.

- **CONCEJALÍA DE URBANISMO, BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD , POLÍTICAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ----- 23.476,88**


Distribuido en catorce mensualidades a razón de 1.676,92 euros brutos/mes, siendo practicadas las retenciones legalmente establecidas tanto de IRPF como de Seguridad Social, según las circunstancias personales de cada perceptor.

- **CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y FOMENTO, DEPORTES Y EDUCACIÓN ----- 23.476,88**

Distribuido en catorce mensualidades a razón de 1.676,92 euros brutos/mes, siendo practicadas las retenciones legalmente establecidas tanto de IRPF como de Seguridad Social, según las circunstancias personales de cada perceptor.

**TOTAL: 73.402,42 EUROS**

-----

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>			



## ANEXO PERSONAL 2019

### FUNCIONARIOS

	Grupo	Nivel	Sueldo	C. Destino	C. Especifico
SECRE-INTERV-TESO	A1	28	1177,08	883,46	1952,11
ADTVO	C1	22	764,19	541,12	700,52
ADTVA	C1	22	764,19	541,12	706,61
ADTVA	C1	22	764,19	541,12	705,59
CELADOR	E	14	582,11	323,74	441,16
AUX ADTVA	C2	18	636,01	419,02	728,26
AUX ADTVA	C2	18	636,01	419,02	728,26
AUX ADTVO	C2	18	636,01	419,02	728,26
TECNICO	A2	26	1017,79	741,04	1377,27
ENCARG OBRA	C1	22	764,19	541,12	1007,53
OFICIAL	C2	16	636,01	371,41	533,74
OFICIAL	C2	16	636,01	371,41	308,88
OFICIAL	C2	16	636,01	371,41	308,88
OFICIAL	C2	16	636,01	371,41	308,88
SUBINSPECTOR POL	A2	22	764,19	541,12	1077,10
POLICIA LOCAL	C1	18	764,19	419,02	789,29
POLICIA LOCAL	C1	18	764,19	419,02	789,29
POLICIA LOCAL	C1	18	764,19	419,02	789,29
POLICIA LOCAL	C1	18	764,19	419,02	789,29
POLICIA LOCAL	C1	18	764,19	419,02	789,29

### LABORALES

DINAMIZADOR	C1	18	764,19	419,02	781,16
BIBLIOTECARIA	A2	20	508,90	233,34	0,00
PROM DEPORT	C2	16	636,01	371,41	583,98
OFICIAL	C2	16	636,01	371,41	323,82
PEON LIMPIEZA	E	14	582,11	323,74	379,28
PEON LIMPIEZA	E	14	582,11	323,74	377,26
PEON LIMPIEZA	E	14	582,11	323,74	377,26
LIMPIADORA	E	14	582,11	323,74	299,18
LIMPIADORA	E	14	582,11	323,74	299,18
LIMPIADORA	E	14	582,11	323,74	300,67
LIMPIADORA	E	14	582,11	323,74	300,18
LIMPIADORA	E	14	582,11	323,74	300,18
LIMPIADORA	E	14	582,11	323,74	300,18

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcadesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		



## ESTADO DE LA DEUDA A 31.12.2018

1.- BANKINTER (Fondo de Ordenación)	17.407,48
2.- BANKINTER (Fondo de Ordenación)	235.279,21
3.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	135.720,01
4.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	596.094,27
5.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	189.082,14
6.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	111.605,45
7.- UNICAJA (Fondo de Ordenación)	306.119,49
8.- POPULAR (FFPP)	1.115.882,95
9.- SANTANDER (FFPP)	3.114.848,42
10.- CAJAMAR	1.368.026,04
11.- BBVA	<u>1.299.057,70</u>
<b>TOTAL</b>	<b>8.489.123,16</b>

### DESGLOSE

#### FONDO ORDENACIÓN

1.- BANKINTER (Fondo de Ordenación)	17.407,48
2.- BANKINTER (Fondo de Ordenación)	235.279,21
3.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	135.720,01
4.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	596.094,27
5.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	189.082,14
6.- POPULAR (Fondo de Ordenación)	111.605,45
7.- UNICAJA (Fondo de Ordenación)	<u>306.119,49</u>
<b>TOTAL</b>	<b>1.591.308,05</b>

#### PROVEEDORES

8.- POPULAR (FFPP)	1.115.882,95
9.- SANTANDER (FFPP)	<u>3.114.848,42</u>
<b>TOTAL</b>	<b>4.230.731,37</b>

#### MERCADO

10.- CAJAMAR	1.368.026,04
11.- BBVA	<u>1.299.057,70</u>
<b>TOTAL</b>	<b>2.667.083,74</b>

Código Seguro De Verificación	b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	14/05/2019 10:34:56
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8BB7FLoibVPTq3bt+zdVg==</a>		

